



ACTA NO. 12 – 2025

En Sesión Solemne de Cabildo Abierto, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, el día **VIERNES 23 de MAYO de 2025**, hora 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de La Esperanza, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar, Regidores Municipales por su orden: Ana Lucy Matute Nieto, José Ismael Martínez Palma, Raúl Edgardo Zúniga Ayala, Salomón Meza Pineda, Uriel Osorio Morales y Vilma Suyapa Flores, invitados especiales, sociedad civil en general, con la ausencia de los Señores Regidores Municipales: René Rolando Agüero Rodríguez y Edy Cristóbal Meza Espino con excusa, y los señores regidores municipales: Oneida Yamileth Ramos Amaya, José Orlando del Cid Gámez, sin excusa y de la Secretaria Municipal de La Esperanza que da fe de lo actuado, el desarrollo de la Agenda se realizó de la siguiente manera:

1. Se verificó el Quorum.
2. Se integró la mesa principal
3. El Señor Alcalde Municipal, dio por iniciada la Sesión de Cabildo Abierto.
4. Se dio lectura y se aprobó la agenda, con la siguiente intervención de parte del señor Nicolás Romero, quien preguntó porque se suspendió el tema de agua que estaba agenda para este Cabildo Abierto, por ser un tema importante, al respecto el señor Alcalde Municipal, manifestó que el Gerente de la Empresa Aguas de La Esperanza no se encuentra en el país, anda dándole seguimiento al proyecto de agua y en participación de ciudadanos se dará participación al señor Nicolás Romero para exponer tema de agua.
5. Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
6. Se entonó el Himno Nacional con todos los presentes.
7. **PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJÍA**, quien manifestó lo siguiente: Bienvenidos distinguidos ciudadanos, representantes de organizaciones civiles, patronatos, juntas de agua, colegios y representantes de Instituciones que nos acompañan en este Cabildo Abierto que tiene como objetivo único **ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA (CCT)** para el período 2025-2028. En primer lugar, agradezco el trabajo realizado por la CCT saliente, personas que se involucraron en todos los procesos de la Municipalidad, dando fe de la transparencia y también hicieron auditorías sociales, es un trabajo ad honorem que han realizado. Mi agradecimiento especial al Profe. Abel Méndez Méndez, ciudadano responsable, quien por dos períodos ha sido parte de la CCT y a la señora Mirna Palacios, por el trabajo realizado. Como lo indica la Ley de Municipalidad (Art.59-B), en cada Municipio se crearán las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), cuyo objetivo principal es realizar auditorías sociales en el término municipal, vigilando los procesos de la gestión pública - municipal. La CCT es la representante que tendrá la sociedad civil del Municipio, por lo que es importante que se propongan y se nombren personas que estén en el pleno goce de sus derechos ciudadanos y con solvencia moral, con cualidades éticas y morales que hacen que una persona sea digna de confianza y responsable. A la nueva CCT que salga electa, les deseo muchos éxitos y espero se trabaje de manera coordinada con el Comisionado Municipal que es otra figura importante dentro del Municipio, y espero mucha responsabilidad en sus funciones por el período que son electos, que son 3 años.
8. **ENTREGA DE PRESENTES A LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA SALIENTE.** En agradecimiento a la labor realizada durante el período que fungieron como miembros de la Comisión Ciudadana de



Transparencia período 2022 - 2025 se les hizo entrega de un reconocimiento y un presente.

9. PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO FOLKLÓRICO MUNICIPAL, dirigido por la Profesora Abelina Meza Meza. Informó que estrenarán sus trajes de danza donados por la Municipalidad, agradeció al señor Alcalde por el apoyo que se les brinda, van a concursar por primera vez en evento y tendrán un patrocinador con la donación de los zapatos.

10. ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA PERÍODO 2025 - 2028.

La señora vicealcaldesa municipal, Claudia María Aguilar, manifestó que para este Cabildo Abierto se invitó a diferentes organizaciones como: presidentes de Patronatos, gremio magisteriales, Colegio de Abogados, Cámara de Comercio, CANATURH, FUNDAGES, Red de Jóvenes, Red de Mujeres para que haya representación y pueda elegirse la nueva CCT.

10.1 MECANISMOS PARA ELEGIR LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL. El **Abogado Tomás Velásquez, Comisionado de Derechos Humanos,** indicó que se ha apoyado a la Municipalidad con el proceso de elección de las CCT por más de 2 décadas, dentro de las reformas legales se crearon estas figuras de la participación ciudadana, van encaminados al tema de transparencia para que los recursos públicos sean administrados correctamente y seguidamente presentó los MECANISMOS PARA ELEGIR LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA de la siguiente manera: ¿QUE ES LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA? MARCO LEGAL Y REFERENCIAL: Es una figura creada en cada Municipio, con base legal en el artículo 59-B de la Ley de Municipalidades (Adicionado por Decreto 143-2009); conformada por un mínimo de cinco (5) ciudadanos (as) representantes de las organizaciones comunitarias, gremiales, empresariales y todas aquellas de carácter social. ejercerá sus funciones durante un periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelectos por un período más y será juramentada por el Alcalde Municipal o su representante. La creación de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) tiene como objetivo principal realizar Auditorías Sociales en el término municipal.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y REQUISITOS PARA SER ELECTO MIEMBROS DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA. Fundamentado en el Art.59-C (Adicionado por Decreto 143-2009) de Ley de Municipalidades y el reglamento interno de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia:

1. Vigilar la participación de la ciudadanía en la socialización del presupuesto municipal;
2. Velar porque el nombramiento y destitución de servidores públicos municipales sea de acuerdo a los manuales y las leyes del Estado;
3. Verificar que los cabildos abiertos y otros procedimientos de participación ciudadana respondan a los intereses de la ciudadanía, cumplan con los requisitos estipulados por la Ley, y dar seguimiento a los acuerdos;
4. Garantizar la transparencia de los escrutinios en las elecciones de patronatos, plebiscitos o cabildos abiertos;
5. Verificar que las respuestas ante peticiones ciudadanas de intervención de la Corporación Municipal sean respondidas imparcialmente;
6. Verificar y dar seguimiento al estudio de impacto ambiental en toda obra pública y Ley De Municipalidades Asociación de Municipios de Honduras también obras privadas cuando atenten contra los intereses municipales;



7. Apoyar al gobierno municipal en la creación de alianzas estratégicas con las distintas organizaciones públicas y privadas y grupos locales que actúen en el ámbito municipal, potenciando la autonomía municipal;
8. Participar en acciones conjuntas de evaluación de los servicios públicos que presta la municipalidad y otras entidades públicas presentes en el territorio y plantear las recomendaciones del caso;
9. Verificar e informar sobre la ejecución de proyectos comunitarios bajo cualquier modalidad de financiamiento, otorgados a patronatos o cualquier otra forma de organización comunitaria pública y de sociedad civil presente en el municipio;
10. Apoyar a la Corporación Municipal en la corresponsabilidad ciudadana de pagar los tributos municipales;
11. Velar por el cumplimiento de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública.
12. Contribuir a la identificación y prevención de actos de corrupción de los funcionarios públicos existentes en el territorio;
13. Otros afines a su competencia que la Comisión estime conveniente;
14. Brindar informes a la Corporación Municipal de las auditorías sociales realizadas; y, Ley De Municipalidades Asociación de Municipios de Honduras
15. Dar control y seguimiento a la ejecución presupuestaria de la Corporación Municipal.

MECANISMO DE ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA.

1. Todas las organizaciones representadas en el cabildo abierto tienen el derecho de proponer candidatos para que integren la Comisión de Transparencia.
2. El proceso de votación lo decide la asamblea asistente en el cabildo abierto para elegir la terna definitiva de 5 personas
3. El Alcalde Municipal o representante de la Corporación Municipal, realiza la juramentación de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia electos en el cabildo abierto.

QUIENES NO PUEDEN INTEGRAR LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA. La Ley de Municipalidades de Honduras establece que los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) deben ser ciudadanos con reconocida honorabilidad y compromiso con la transparencia. Aunque no se detallan prohibiciones explícitas, pueden existir incompatibilidades que afecten la credibilidad y neutralidad de quienes integren la Comisión.

1. Incompatibilidad con cargos públicos

- Las personas que ocupan cargos públicos de elección popular o aquellos dentro de la administración municipal no pueden formar parte de la Comisión. Esto se debe a que su participación podría generar un conflicto de interés, ya que la CCT tiene la función de vigilar y auditar la gestión pública municipal.
- Si un miembro de la Comisión también forma parte de la administración municipal, su imparcialidad se vería comprometida, ya que estaría evaluando su propia gestión o la de sus colegas. Por ello, es fundamental que los integrantes de la CCT sean ciudadanos independientes, sin vínculos directos con la municipalidad.

2. Conflicto de intereses

- Se excluye a personas que mantengan contratos vigentes con la municipalidad o que desempeñen funciones relacionadas con la administración pública local.
- Por ejemplo, si un ciudadano tiene un contrato de prestación de servicios con la Alcaldía, su participación en la Comisión podría afectar su objetividad, ya



que tendría intereses personales en la gestión municipal. La transparencia se vería afectada si los miembros de la CCT tienen dependencia económica o profesional de la entidad que deben fiscalizar.

3. Antecedentes penales o administrativos

- Las personas que han sido sancionadas por corrupción o negligencia administrativa no pueden formar parte de la Comisión. Esto garantiza que los miembros sean de reconocida probidad, capaces de velar por la transparencia en la administración pública.
- Si alguien ha sido condenado por delitos relacionados con mal manejo de fondos, abuso de autoridad o falsificación de documentos, su presencia en la CCT podría generar desconfianza en la ciudadanía y poner en riesgo la credibilidad del trabajo de fiscalización.

4. Vinculación con la administración municipal

- Se excluye a quienes han sido parte de administraciones municipales recientes, para evitar influencia indebida en la auditoría y fiscalización de la gestión pública.
- Si una persona ha sido sancionada por faltas graves en el ejercicio de funciones públicas o privadas, su idoneidad para el cargo queda en duda. Esto ayuda a que los miembros de la CCT sean personas con trayectoria limpia y capacidad de realizar una vigilancia objetiva.

10.2 APERTURA DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA. Seguidamente se procedió a la apertura de propuestas para la elección de la Comisión Ciudadana de transparencia, siendo propuestas las siguientes personas:

PROPUESTAS:

1. ANNER ARIEL CÁRCAMO REYES fue propuesto por la señora Gladis Orfilia Ramos y secundado por la señora Aurelia Pineda
2. GLADIS ORFILIA RAMOS, fue propuesta por la señora Vilma Consuelo Cabrera y secundada por la señora Abelina Meza Meza.
3. MARIA GABINA MORALES, fue propuesta por la señora María Inocente Cáliz y secundada por el señor José Abel Méndez
4. BRAYAN MANUEL DOMINGUEZ, fue propuesta por la señora Yeni Marilí Ventura y secundó Anner Ariel Cárcamo.
5. MIRNA BRISELDA REYES PALACIOS, fue propuesta por el señor José Abel Méndez y secundó María Inocente Cáliz.
6. EDITH XIOMARA PALMA, fue propuesta por la señora Ada Mejía y secundó Mirna Reyes Palacios.
7. MARIA AURELIA SÁNCHEZ PINEDA, fue propuesta por Martina Pineda García y secundada por María Gloria y Alejandrina Díaz.

10.3 JURAMENTACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL. El señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, juramentó a la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) electa, quienes juraron cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y demás Leyes. Quedando integrada de la siguiente manera:

No.	NOMBRE COMPLETO	DNI	SECTOR QUE REPRESENTA
1.	Anner Ariel Cárcamo Reyes	1305-2006-00254	Sociedad Civil y FONAC
2.	Mirna Briselda Reyes Palacios	1001-1976-00018	Red de Mujeres
3.	Gladis Orfilia Ramos	1001-1961-00049	Presidenta Patronato colonia San Carlos.
4.	María Aurelia Sánchez Pineda	1016-1986-00533	Red de Mujeres
5.	María Gabina Morales Palacios	0301-1952-00158	Presidenta Patronato Bo. Plaza de Armas.
6.	Edith Xiomara Palma	0801-1963-08011	Presidente Patronato El



			Líbano
7.	Brayan Manuel Domínguez	1006-2006-00452	Red de Jóvenes

Por tanto, quedaron en posesión de sus cargos a partir de la fecha, por el período 2022 – 2025 (3 años).

11. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

- 11.1 El **Señor JOSÉ ABEL MÉNDEZ MENDEZ, ex coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) saliente**, quien manifestó que siempre hemos hablado que la CCT formaran parte jóvenes y hoy eso se ve, y agradece a Dios, al Alcalde, Vicealcaldesa, Corporación y Secretaria municipal, por los compañeros que le acompañaron y estuvieron hasta el último momento, han aprobado presupuesto para que la CCT trabaje, y se espera que la nueva CCT siga trabajando por el bien común, por el municipio, hay temas sensibles, como la salud, educación, agua, hace poco participaron en licitación del proyecto El Quiscamote valorado en 15 millones y felicitó a la Corporación por su trabajo. También propuso realizar una reunión para hacer entrega de la documentación que se maneja, sello y de todos los enseres de las CCT.
- 11.2 El **señor Nicolás Romero, Presidente Patronato Rosa María y Red de Patronato**, informó que hace poco se llevó a cabo una Junta Administradora de Agua y tiene el cargo de Presidente de la Junta, lleva la voz de los vecinos por tema de agua, porque se ha visto y lo han pedido de años, es un tema importante, mismo derecho que otro tema y no sé porque las autoridades lo hicieron a un lado, estaba agendado el informe de Aguas de La Esperanza y se preguntó al inicio y con una respuesta pobre se dijo que no estaba el Gerente de la Empresa y no menosprecia el tema de elección de la CCT pero tiene más peso el tema del agua, aquí hay una Directiva que la conformaron ustedes y no sé porque hay que esperar la presencia del Ing. Carlos Villanueva, si hay una directiva con buenos elementos pero son escasos para dar la información, no hay tiempo ni razón para volverlo a repetir, porque no lo van a llevar a cabo y dijo que en nombre de toda la comunidad se dará lectura a una nota dirigida al Alcalde como máxima autoridad del Municipio.
- 11.3 El **señor Venancio Zelaya, vecino de colonia Buenos Aires**, dijo que antes de leer el pronunciamiento, está al frente porque la secretaria no está y a continuación, el contenido del PRONUNCIAMIENTO: Las comunidades de los diferentes barrios y colonias de la ciudad de La Esperanza representadas en la red de patronatos al señor alcalde Municipal Dr. Miguel Antonio Fajardo y ante el público en general nos pronunciamos en los siguientes términos:
- Considerando**
1. Que la falta de agua potable en los hogares no es porque las fuentes o nacimientos se hayan agotado, sino porque quienes están a cargo del manejo y distribución del vital líquido, son egoístas, insensibles e incompetentes, pues la respuesta que le dan a la población es que no hay agua, eso es falso.
 2. Que la población misma agobiada por tener que estar comprando el agua para el quehacer diario en el hogar, se movilizó hacia donde están los nacimientos para constatar cual era la verdad, encontrándose con una fuente de abundante agua, pero en completo abandono por parte de Aguas de La Esperanza e Intibucá.
 3. Que el dueño del terreno donde está el nacimiento de agua, Profesor Felipe Zuniga, nos ha manifestado privada y públicamente su disposición de seguir proporcionando el agua de forma gratuita como lo ha hecho desde que era manejado por el SANAA.



4. Que, aunque era uno de los convenios entre el titular de Aguas de La Esperanza e Intibucá, Ingeniero Carlos Villanueva y el Profesor Felipe Zuniga que le darían el agua de forma gratuita y permanente, nunca se le ha dado.
5. Que ante la falta de cumplimiento a todo lo convenido por parte de Aguas de La Esperanza e Intibucá el Profesor Felipe Zuniga rescindió en forma verbal y por escrito del convenio con Aguas de La Esperanza e Intibucá y de la promesa de venta con la municipalidad de La Esperanza; haciendo del conocimiento que su deseo y decisión es tratar ahora directamente con la comunidad, la cual ya ha celebrado dos asambleas y ha elegido una junta administradora de agua llamada Vista Hermosa, la cual está en busca de tramitar la Personería Jurídica.

Por tanto: Esta comunidad exige la destitución inmediata del titular de Aguas de La Esperanza e Intibucá Ing. Carlos Villanueva, pues en el tiempo de más necesidad de agua para la población, el optó por irse de vacaciones a Europa; dejando claro que su interés por el pueblo es nulo. Pedimos una auditoría externa forense a la Empresa de Aguas de La Esperanza e Intibucá para saber en qué se han invertido el dinero que la población ha pagado por agua, aunque no la haya recibido. **El señor Venancio Zelaya**, manifestó que las asambleas presentes, no tienen nada contra la Municipalidad ni del señor Alcalde, a parte que el Dr. Fajardo es el médico de cabecera de él, aquí no se tiene nada en contra ni están en competencia, solo es que hay una cantidad de agua, simplemente Aguas de La Esperanza, no le ha hecho caso, hicimos una reunión, se invitó a los 2 alcaldes, gobernador y comisionado de DDHH y nadie se hizo presente, al mismo tiempo felicitó al señor Alcalde por el tiempo que tiene como Alcalde Municipal, el pueblo lo tiene acá y sugirió, que se tenga más consideración al pueblo, la gente lo que necesita es agua y se organizaron y no tienen nada en contra de la Municipalidad, lo que quieren es trabajar y llevar agua y no andan detrás de un salario, quieren que sea propicio con este tema.

- 11.4 El **señor Nicolás Romero**, hizo entrega a manos del señor Alcalde el pronunciamiento, manifestando que no hay nada con el Alcalde ni Corporación; además indicó que a la reunión fueron convocados no hicieron presencia como es costumbre, todos los días se encaraman a las autoridades en el lomo y esto ya no tiene que seguir, uno anda en la calle y es donde se da cuenta del clamor que tiene la gente, él se pone del lado de los vecinos, porque él tiene agua propia y no tiene hijos, pero cuando pasa por viviendas, familias con 5 hijos, que capacidad económica van a tener de ir a comprar agua por culpa de las autoridades, porque saben la necesidad del pueblo y él no se debe a nadie. Indicó que no menosprecia a la Comisión que se nombró, la gente vino porque tienen necesidad, este tema es de la comunidad, porque lo tienen en el abandono, en el olvido a su pueblo, si son los que los tienen en sus puestos y hay una comunidad antes del Alcalde.
- 11.5 El **señor Venancio Zelaya**, aclaró que el pronunciamiento lo menciona que el titular de Aguas de La Esperanza anda de vacaciones por Europa, porque los subalternos les dijeron que anda de vacaciones.
- 11.6 El **señor Alcalde Municipal**, dijo que a veces se expresa sin conocimiento o falta de información, indicó que hay una Junta Directiva Bimunicipal quien le dará el curso al pronunciamiento, también hay un Ente Regulador (ERSAPS) para darle curso a toda situación que se presente y la Junta Directiva de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, que es rectorada por el Alcalde de Intibucá, le autorizaron el permiso para que goce vacaciones el Gerente, porque

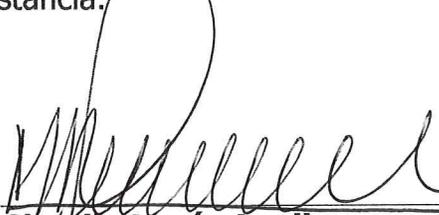


tiene derecho y por varios años no había tomado vacaciones y allí mismo aprovechó para darle seguimiento al proyecto Mejora del sistema de Agua. Está en curso el proyecto de Agua, que fue gestionado por el Ing. Carlos Villanueva, no todo es malo, no será ejecutado por nosotros, si no por Visión Mundial, aquí escuchamos que hay agua de mala calidad no apta para humanos, está el dinero, no hemos tocado ni un cinco, es para agua y saneamiento básico, sigamos dialogando y al final quién ganará es el pueblo. El **señor Nicolás Romero**, expresó que se dijo que se habla sin conocimiento, esto lo ha decidido el pueblo y preguntó si tienen el predio para ejecutar el proyecto, porque el dueño de la tierra es el Profesor Felipe Zúniga y él ya no está dispuesto en vender. El **señor Alcalde Municipal**, presentó documento firmado por el Profesor Felipe Zúniga, donde autoriza la venta de la fuente para el proyecto con el fondo de la Cooperación Española y se está haciendo el proceso administrativo para dicha compra. El proyecto se consiguió para mejorar la red existente, el ganador es el pueblo y al pronunciamiento se le dará el curso con el ERSAP y la Junta Directiva de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.

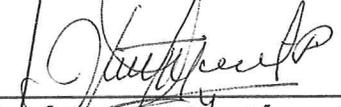
- 12. **RIFA DE CANASTAS FAMILIARES POR DÍA DE LA MADRE.** También se realizó rifa de canasta familiares para homenajear a las madres del municipio de La Esperanza, Intibucá.
- 13. No habiendo más que tratar se dio por terminada la Sesión de Cabildo Abierto, siendo las **4:00 p.m.**, firmando para constancia.

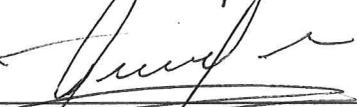

Miguel Antonio Fajardo Mejía
 Alcalde Municipal



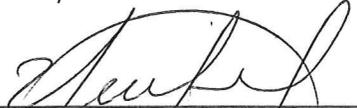

Claudia Maria Aguilar
 Vicealcaldesa Municipal

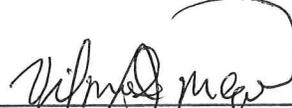

Ana Lucy Matute Nieto
 Regidor Municipal No.1


José Ismael Martínez Palma
 Regidora No.02


Raúl Edgardo Zúñiga Ayala
 Regidor Municipal No.5


Salomón Meza Pineda
 Regidor Municipal No.6


Uriel Osorio Morales
 Regidor Municipal No.9


Vilma Suyapa Flores
 Regidora Municipal No.10


Rafaelina Vásquez López
 Secretaria Municipal

